



El plazo para realizar solicitudes termina el 19 de noviembre

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca subvenciones para proyectos de investigación aplicada en el sector apícola

- **La ayuda es de hasta 100.00 euros por proyecto. Si solo se aprueba uno, puede llegar a 300.000 euros**

27 de octubre de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por la que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos.

La convocatoria se enmarca en el programa nacional de medidas de apoyo a la apicultura, cuyo objetivo es mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas. Dentro de este, la línea F tiene la función de promover la cooperación del sector con organismos especializados para crear programas de investigación aplicada en el sector.

Según establece la resolución, la cuantía máxima de la ayuda no superará la cantidad de 100.000 euros por proyecto subvencionable y convocatoria, con la única excepción de que se aprobara un único proyecto, en cuyo caso la cuantía de la ayuda podría ascender a 300.000 euros, que es la totalidad del presupuesto disponible para cada convocatoria.

Podrán presentar solicitudes de ayuda las cooperativas agrarias, las sociedades agrarias de transformación, las agrupaciones de defensa sanitaria y las agrupaciones de cualquiera de estas figuras que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras ([Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre](#)).

Nota de prensa





Para ello, las solicitudes de ayuda se cumplimentarán según el modelo disponible en la [sede electrónica del MAPA](#), cuyo contenido mínimo figura como anexo I de la resolución. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación a la que se refiere el artículo 7 de las bases reguladoras.

El plazo de presentación es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

INFORMACIÓN DETALLADA

En la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encuentran disponibles distintos documentos para la cumplimentación de las solicitudes, así como los datos de contacto para resolución de dudas inherentes a estas.

